

HECHO ESENCIAL
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA
CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Santiago, 30 de junio de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Adjudicación Seguro de Invalidez y Sobrevivencia

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° y en el inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y demás normativa vigente, actuando debidamente facultado al efecto, informo como hecho esencial de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., lo siguiente:

- Tras haber resultado fracciones no adjudicadas en el proceso de Licitación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) celebrado con fecha 23 de junio de 2020, el día 26 de junio de 2020 a las 16:00 horas, se desarrolló, en la notaría de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández, un proceso especial de adjudicación de fracciones de hombres para un período de cobertura contado desde el 01 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021.
- Con fecha 29 de junio de 2020, hemos sido notificados por parte del Comité de Licitación de la Asociación de AFP A.G (AAFP), confirmando que mi representada se ha adjudicado dos fracciones de hombres en dicho proceso especial de adjudicación. El precio ofertado por mi representada corresponde para ambas fracciones, a una Tasa de Administración de 0,38%.
- Considerando que esta compañía se adjudicó en los procesos anteriores 3 fracciones de mujeres para el período 2020-2022 y una fracción de hombres para el período 2020-2021, en total mi representada se ha adjudicado 6 de las 20 fracciones totales disponibles del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia para el próximo período de cobertura.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Christian Unger Vergara
Gerente General
Compañía de Seguros de Vida
Consorcio Nacional de Seguros S.A.